

LATAM Airlines Group – Chapter 11

Preguntas Frecuentes

General

1. ¿Qué está anunciando LATAM Airlines Group?

LATAM Airlines Group y varios de sus filiales iniciaron un proceso de reorganización voluntaria y reestructuración de la deuda del grupo, acogiéndose al Capítulo 11 de los Estados Unidos. A la luz del colapso de la demanda en toda la industria y las presiones financieras subsecuentes, generados por el COVID-19, el proceso de reorganización financiera ofrece a LATAM una oportunidad clara y guiada para abordar desafíos comerciales que afectan a toda la industria, trabajar con los acreedores del grupo y otras partes interesadas para reducir la deuda, acceder a nuevas fuentes de financiamiento y continuar operando.

2. ¿Qué es el Capítulo 11 y qué implica el proceso?

El proceso de reorganización del Capítulo 11 de los EE. UU. proporciona un marco legal comprobado a través del cual LATAM trabajará con acreedores y otras partes interesadas para reducir la deuda, abordar los desafíos comerciales que enfrentamos, acceder a nuevas fuentes de financiamiento y continuar operando. Además, el proceso de reorganización del Capítulo 11 permite a las compañías del grupo pagar a sus empleados, cumplir con las obligaciones de beneficios, pagar a los proveedores críticos, continuar el programa LATAM Pass, y realizar otras operaciones comerciales de forma habitual, mientras trabajan con la corte y sus acreedores para resolver su caso.

3. ¿Significa esto que LATAM va a quebrar?

No, LATAM no va a quebrar y seguirá operando según las condiciones lo permitan. Para ser claros, esto no es una liquidación, sino una oportunidad para reestructurar su balance financiero de modo estar preparado para salir de esto como un grupo de aerolíneas más ágil, resiliente y sostenible.

4. ¿Por qué es necesaria la solicitud? ¿Por qué LATAM está tomando esta decisión ahora?

El COVID-19 ha tenido un efecto sin precedentes en las aerolíneas de todo el mundo y LATAM no es una excepción. Cuando comenzó la pandemia de COVID-19, era un grupo de aerolíneas saludable y rentable, pero circunstancias excepcionales han provocado un colapso en la demanda y han detenido la aviación global y sus ingresos, por lo que actualmente el grupo está operando aproximadamente el 5% de sus vuelos de pasajeros.

Durante varios meses, LATAM ha tenido que tomar medidas difíciles pero necesarias para garantizar la continuidad de sus operaciones y el cumplimiento con los compromisos que tiene con empleados, clientes, otras partes interesadas, así como las comunidades locales a las que sirve. Sin embargo, dada la magnitud de la crisis provocada por el COVID-19, que prácticamente ha detenido la aviación global y sus ingresos, se hace necesario tomar medidas adicionales para garantizar la sostenibilidad del grupo de aerolíneas a largo plazo. Si bien no será un proceso sencillo, dentro de un entorno insostenible e impredecible, la reorganización proporcionará a LATAM la oportunidad de hacer una pausa, reestructurar su balance financiero y acceder a herramientas para preservar el grupo de aerolíneas, los empleos en la medida de lo posible y la conectividad de América Latina.

5. ¿Por qué decidió LATAM presentar esta solicitud en los Estados Unidos en vez de en América Latina? ¿La solicitud de reorganización en los Estados Unidos implica que LATAM no confía o no considera competentes a las autoridades reguladoras locales?

El proceso de reorganización del Capítulo 11 de los Estados Unidos está diseñado para permitir que las empresas operen sus negocios de manera habitual a través de un proceso de reestructuración ordenado, mientras resuelven sus problemas financieros. Dado que la mayor

parte de la deuda del grupo LATAM se encuentra en los EE. UU., esta es la forma más efectiva de reestructurar el balance financiero. Las entidades constituidas en Chile y Colombia también solicitarán procedimientos de reconocimiento, lo que proporcionará una protección aún mayor a nuestros negocios.

Además, el proceso del Capítulo 11 permite a los afiliados pagar a sus empleados, cumplir con sus obligaciones de beneficios, pagar a los proveedores considerados críticos, continuar con el programa LATAM Pass, y realizar otras operaciones comerciales habituales mientras trabajan con la corte y sus acreedores para resolver su caso.

Por favor, comprenda que nuestra colaboración con los gobiernos y comunidades de toda América Latina es fundamental. Estamos en conversaciones continuas con los gobiernos de toda la región para identificar fuentes adicionales de financiamiento, proteger los trabajos de los empleados del grupo en la medida de lo posible y minimizar la interrupción de nuestras operaciones.

6. ¿Todo el LATAM Airlines Group, incluyendo las filiales, está solicitando la protección del Capítulo 11?

Si bien la mayoría de las filiales están incluidas en el proceso de reorganización, aquellas entidades incorporadas en Brasil, Argentina y Paraguay no lo están, debido a la naturaleza de la estructura de su deuda y su estado financiero actual, así como por las diferencias legales específicas de cada país.

Por otra parte, las entidades constituidas en Chile y Colombia también solicitarán procedimientos de reconocimiento separados, lo que proporcionará una protección aún mayor a esos negocios.

7. ¿Cómo repercutirá la solicitud en las operaciones cotidianas de las entidades de LATAM que no han solicitado protección bajo el capítulo 11?

Independientemente de si se incluyen en la solicitud o no, todas las compañías del grupo LATAM podrán operar según lo permitan las condiciones. El Capítulo 11 está diseñado para permitir que las empresas operen sus negocios de manera habitual a través de un proceso de reestructuración ordenado, mientras resuelven sus problemas financieros. No es un procedimiento de liquidación.

8. ¿Ha alertado o informado a las autoridades competentes de: Chile y/o Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú?

Sí, nuestra colaboración con los gobiernos y comunidades de toda América Latina es fundamental. Estamos sosteniendo conversaciones continuas con los gobiernos de toda la región para identificar fuentes adicionales de financiamiento, proteger los trabajos de los empleados en la medida de lo posible y minimizar la interrupción de nuestras operaciones. Esta solicitud no afecta a las conversaciones en curso.

A. ¿Qué significa esto para las entidades de LATAM constituidas en Argentina?

Las entidades constituidas en Argentina no están incluidas en los procedimientos del Capítulo 11 del grupo de aerolíneas en los Estados Unidos. Sin embargo, el negocio en Argentina se ha visto gravemente afectado por el colapso de la demanda como resultado de la crisis de COVID-19.

B. ¿Qué significa esto para las entidades de LATAM constituidas en Brasil?

Las entidades de LATAM constituidas en Brasil no están incluidas en la solicitud del Capítulo 11 del grupo. Las entidades constituidas en Brasil, como también aquellas en otros países, continuarán volando, pagando a sus empleados, cumpliendo con las obligaciones de beneficios y pagando a los proveedores más importantes, así como respetando las millas del programa LATAM Pass y las reservaciones de vuelos y continuarán ofreciendo un alto nivel de servicio a todos sus clientes.

C. ¿Qué significa esto para las entidades de LATAM constituidas en Chile?

A la luz de las presiones financieras impuestas por el COVID-19 y el colapso de la demanda, LATAM Airlines Group presentó una reorganización bajo la protección del Capítulo 11 en los Estados Unidos. Sus operaciones y subsidiarias en Chile son parte de esta solicitud. La ley chilena reconoce los procedimientos del Capítulo 11. A lo largo de este proceso, LATAM estará en comunicación regular con la Comisión para el Mercado Financiero de Chile (“CMF”). Las entidades chilenas continuarán operando según lo permitan las restricciones de COVID-19 y ofreciendo un alto nivel de servicio a todos sus clientes, mientras trabajan para reestructurar sus obligaciones financieras en el Capítulo 11.

D. ¿Qué significa esto para las entidades de LATAM constituidas en Colombia?

Las entidades de LATAM constituidas en Colombia forman parte de la solicitud del Capítulo 11. Estas entidades podrán llevar a cabo una reorganización y reestructuración voluntaria de su deuda. El reconocimiento legal de Colombia hacia los procedimientos del Capítulo 11 beneficia las operaciones de las entidades del grupo constituidas en Colombia. El proceso brinda a LATAM una oportunidad clara y guiada de trabajar con los acreedores y otras partes interesadas para reducir la deuda, abordar los desafíos comerciales como empresa, así como para obtener acceso a nuevas fuentes de financiamiento. Las entidades colombianas del grupo continuarán operando según lo permitan las restricciones del COVID-19 y ofreciendo un alto nivel de servicio a todos sus clientes, mientras trabajan para reestructurar sus obligaciones financieras en el Capítulo 11.

E. ¿Qué significa esto para las entidades de LATAM constituidas en Ecuador?

A la luz de las presiones financieras impuestas por el COVID-19 y el colapso de la demanda, las entidades de LATAM constituidas en Ecuador han presentado una solicitud para reorganizarse bajo la protección del Capítulo 11 en los Estados Unidos. La empresa afiliada del grupo LATAM en Ecuador continuará volando, pagando a sus empleados, cumpliendo con las obligaciones de beneficios y pagando a los proveedores críticos, así como respetando las millas de LATAM Pass y las reservaciones de vuelos a medida que trabaja en el proceso del Capítulo 11.

F. ¿Qué significa esto para las entidades de LATAM constituidas en Perú?

Las entidades constituidas en Perú se unieron a otros afiliados de LATAM Airlines Group en sus procedimientos del Capítulo 11 en los Estados Unidos e ingresaron simultáneamente a un proceso de reorganización preventiva bajo la autoridad del INDECOPI. De manera similar al Capítulo 11, la solicitud presentada ante el INDECOPI *no* es un proceso de liquidación. Las entidades peruanas del grupo continuarán operando según lo permitan las restricciones del COVID-19 y ofreciendo un alto nivel de servicio a todos sus clientes, mientras trabajan para reestructurar sus obligaciones financieras bajo el Capítulo 11.

A través de sus procedimientos del Capítulo 11, LATAM Airlines Group emergerá como un grupo de aerolíneas más ágil, resiliente y sostenible. Esto pondrá a LATAM en una posición de contribuir a la economía peruana una vez más.

**G. También se presentó una solicitud de quiebra para una entidad en las Islas Caimán
¿Qué es esa entidad?**

Las entidades constituidas en las Islas Caimán que presentaron una solicitud son LATAM Finance Limited y Peuco Finance Limited. Estas presentarán una solicitud ante el Gran Tribunal de las Islas Caimán para que Kris Beighton y Jeffrey Stower sean designados como liquidadores provisionales (los “JPLs”). Este es un procedimiento de rescate del deudor en posesión en las Islas Caimán.

Si el procedimiento es exitoso, LATAM Finance y Peuco Finance Limited se beneficiarán del aplazamiento de la ejecución de cualquier moción llevada en su contra por cualquiera

de sus acreedores no-asegurados en las Islas Caimán. La liquidación provisional se llevará a cabo paralelamente a los procedimientos del Capítulo 11 de dichos deudores, y los liquidadores provisionales se coordinarán con los directores y los asesores de reestructuración para proponer e implementar un plan de reestructuración de los asuntos de los deudores en cuestión.

9. ¿En qué se diferencia la solicitud del Capítulo 11 de un procedimiento del Capítulo 7 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos?

Bajo el Capítulo 7 del Código de Bancarrota de los EE. UU., la empresa solicitante debe pasar por una liquidación ordenada. Por el contrario, el proceso de reorganización del Capítulo 11 está diseñado para permitir que las empresas operen sus negocios de manera habitual a través de un proceso de reestructuración ordenado, mientras resuelven sus problemas financieros. No es un proceso de liquidación, sino una oportunidad para reestructurar el balance financiero de grupo LATAM de modo que esté preparado para salir de esto como un grupo de aerolíneas más ágil, resiliente y sostenible.

10. ¿Significa la solicitud del Capítulo 11 que LATAM tendrá que transferir cualquier activo u operación a los Estados Unidos?

No, LATAM no tendrá que transferir sus activos ni sus operaciones a los Estados Unidos. Al finalizar el proceso de reorganización bajo el Capítulo 11, LATAM saldrá con un plan de reorganización que reestructurará sus obligaciones financieras. Como parte de este plan, LATAM puede realizar acuerdos con sus partes interesadas que podrían afectar la ubicación de los activos y operaciones de LATAM, pero no existe tal requisito.

11. ¿Necesita LATAM el apoyo del gobierno para aplicar esta medida?

La colaboración con los gobiernos y comunidades de toda América Latina es fundamental. Estamos en conversaciones continuas con los gobiernos de toda la región en un esfuerzo por explorar todas nuestras opciones estratégicas, proteger los trabajos de los empleados del grupo en la medida de lo posible y minimizar la interrupción de las operaciones.

12. Si LATAM recibe apoyo financiero gubernamental, ¿cómo funcionaría? ¿Sería considerado un rescate?

LATAM y sus filiales también están discutiendo con los respectivos gobiernos de Brasil, Chile, Colombia y Perú para ayudar a asegurar financiamiento adicional, para hacer que LATAM sea sostenible a largo plazo, protegiendo así los empleos cuando sea posible y minimizando la interrupción de las operaciones.

13. ¿Qué espera lograr LATAM a través de este proceso?

El proceso de reorganización financiera del Capítulo 11 de los EE. UU. proporciona a LATAM una oportunidad estructurada para trabajar con los acreedores y otras partes interesadas para reducir la deuda, abordar los desafíos comerciales que enfrenta como grupo y obtener acceso a nuevas fuentes de financiamiento. A través de este proceso, tendremos las herramientas para reorganizar nuestro balance financiero de manera que podamos preservar el grupo LATAM, los empleos donde sea posible y la conectividad en la región. En última instancia, nos preparará para emerger como un grupo de aerolíneas más ágil, resiliente y sostenible durante años.

14. ¿Pueden los activos de las filiales de LATAM que no han presentado una solicitud de protección bajo el Capítulo 11 ser destinados a pagar la deuda que tiene la entidad solicitante?

La solicitud de protección bajo el Capítulo 11 enviada por LATAM instituye una suspensión global automática que previene y protege al grupo de cualquier acción de los acreedores en contra de cualquier propiedad de las entidades solicitantes. Para ser claros, los acreedores no pueden buscar el pago de la deuda de una entidad solicitante a través de una entidad no solicitante, la cual no está obligada a cumplir con las obligaciones de las entidades solicitantes.

15. ¿Cuánto tiempo tomará este proceso? ¿Cuándo espera salir del Capítulo 11?

Es demasiado pronto para especular sobre el tiempo, sin embargo, seguiremos estando preparados para dar la bienvenida a nuestros clientes cuando empiecen a volar nuevamente. Tenemos la intención de salir de esto como un grupo de aerolíneas más ágil, resiliente y sostenible.

16. ¿Está seguro de que la solicitud será "aceptada" por el juez del Distrito Sur de Nueva York, de la Corte de Bancarrota de los Estados Unidos?

Sí, confiamos en que la solicitud será aceptada por la Corte de Bancarrota de los Estados Unidos en el Distrito Sur de Nueva York.

17. ¿Cómo se verán afectadas las operaciones diarias?

Todas las empresas del grupo, estén o no incluidas en la solicitud, pueden operar según las condiciones lo permitan. Además, aunque sabemos que el COVID-19 ha cambiado drásticamente nuestras operaciones y seguirá exigiéndonos que contemplemos decisiones difíciles, el anuncio de hoy no afectará a nuestros esfuerzos continuos para volver a las operaciones regulares. Estamos comprometidos con preservar la continuidad de nuestras operaciones en la medida de lo posible y a emerger de este proceso como un grupo de aerolíneas más ágil, resiliente y adaptable, listo para dar la bienvenida a los clientes cuando comiencen a volar nuevamente.

18. ¿Cómo afectará el proceso del Capítulo 11 a las comunidades en las que opera LATAM?

La mayor prioridad es cuidar la salud de nuestras comunidades, empleados y pasajeros. Nada de eso cambiará como parte de esta reestructuración financiera. Nuestras asociaciones con los gobiernos y las comunidades de toda América Latina son fundamentales, y estamos en conversaciones continuas con los gobiernos de toda la región para identificar fuentes adicionales de financiamiento, proteger los trabajos de nuestros empleados en la medida de lo posible y minimizar la interrupción de nuestras operaciones.

19. ¿Las acciones de LATAM Airlines continuarán cotizando en la Bolsa de Valores de Nueva York y en la Bolsa de Santiago durante este proceso?

LATAM ha informado a las bolsas de valores de la solicitud. A menos de que se nos indique lo contrario de parte de la Bolsa de Valores de Santiago y la Bolsa de Valores de Nueva York, esperamos que nuestras acciones continúen comercializándose en el mercado bursátil a lo largo de nuestro proceso de reorganización bajo el Capítulo 11.

Aproximadamente el 96 % de nuestras acciones son acciones ordinarias comercializadas en la Bolsa de Valores de Santiago, mientras que el resto se comercializa como "ADRs" en la Bolsa de Valores de Nueva York

20. ¿Cuándo espera LATAM Airlines reanudar las rutas de vuelo normales? ¿Habrá cortes de ruta como resultado de este proceso?

Las aerolíneas del grupo LATAM anunciaron planes el 20 de mayo para aumentar gradualmente su capacidad de vuelo a partir del 1° de junio. El aumento de la capacidad se ha adaptado para aumentarla únicamente de conformidad con las políticas de los gobiernos y la reapertura de los viajes aéreos, y por ende se planea reiniciar operaciones en Perú, Colombia y Ecuador y aumentar las frecuencias, tanto nacionales como internacionales, en Chile y Brasil. Además, LATAM anunció que planea comenzar a incrementar las operaciones gradualmente a partir del 1° de junio, casi duplicando sus operaciones actuales hasta alcanzar el 9% en junio y el 18% en julio.

Si bien estamos comprometidos con minimizar la interrupción del negocio, puede haber algunos cambios o reducciones en las rutas a medida que reestructuramos nuestro negocio y nos posicionamos mejor para salir de este proceso como un grupo de aerolíneas más ágil, resiliente y sostenible. Dichas decisiones se tomarán con el objetivo de servir a los clientes de la manera más efectiva posible cuando comiencen a volar nuevamente.

21. ¿Qué diría a los chilenos que están inscritos en fondos de pensiones que han invertido en LATAM?

Entendemos que este no es un proceso sencillo ni indoloro, pero esperamos que los chilenos entiendan que esta es la mejor opción para garantizar la sostenibilidad del grupo y preservar la capacidad a largo plazo de servir a los pasajeros y contribuir a la economía chilena. Debemos tomar las decisiones difíciles pero necesarias para asegurar que LATAM pueda navegar estos desafíos con el apoyo de las partes interesadas.

Empleados

22. ¿Mi trabajo está a salvo? ¿Habrá despidos como resultado de este anuncio? ¿Cambiarán mis condiciones de trabajo después de este anuncio, ya sea legalmente o en la práctica?

La protección del Capítulo 11 nos proporciona herramientas únicas para seguir tomando todas las medidas necesarias para proteger los intereses de los empleados del grupo LATAM. De no haber realizado este proceso legal, los afiliados del grupo y su capacidad para seguir siendo empleadores confiables estarían en riesgo. Nuestro objetivo principal a lo largo de este proceso es garantizar que mantengamos una fuerza laboral fuerte y resiliente una vez que superemos esto. No podemos saber con certeza lo que nos depara el futuro, pero estamos comprometidos a proteger a nuestros empleados. Como en cualquier negocio, y como siempre lo hemos hecho, seguiremos buscando formas de operar lo más eficientemente posible.

23. ¿Cómo afectará este anuncio a mi función y responsabilidades diarias? ¿Seguiré reportándome con los mismos individuos?

Nuestras aerolíneas continúan operando según las condiciones lo permitan durante todo este proceso. Esperamos que este anuncio tenga poco o ningún impacto sobre las funciones y responsabilidades diarias. Debe continuar reportándose con los mismos individuos a menos que se le indique lo contrario.

24. Si se levantan las restricciones de viaje mientras LATAM sigue en proceso de reorganización, ¿podré volver al trabajo con el mismo salario y al mismo nivel de empleo?

El anuncio de hoy no afectará a nuestros esfuerzos continuos para volver a las operaciones habituales, y nos comprometemos a preservar la continuidad de las actividades en la medida de lo posible a lo largo de este proceso. Si las restricciones de viaje se levantan antes de que LATAM salga del Capítulo 11, debe esperar un regreso al trabajo de forma habitual, a menos que se le indique lo contrario.

25. ¿Habrá algún cambio en mi compensación o beneficios (por ejemplo, tiempo por enfermedad, tiempo de vacaciones y programas de vacaciones) como resultado de este proceso?

La protección del Capítulo 11 nos proporciona herramientas únicas para seguir tomando todas las medidas necesarias para proteger los intereses de los empleados del grupo. El proceso de reorganización del Capítulo 11 está diseñado para permitir que empresas como el grupo sigan operando de manera habitual, paguen a sus empleados y cumplan con las obligaciones de beneficios a través de un proceso de reestructuración ordenado, mientras resuelven sus problemas financieros. Pretendemos pagar todas las obligaciones y salarios de los empleados y continuar brindando beneficios en el curso regular del negocio.

26. ¿LATAM se someterá a cambios de liderazgo dada la solicitud del Capítulo 11?

El equipo ejecutivo seguirá trabajando y continuará liderando a LATAM durante todo el proceso de reorganización bajo el Capítulo 11.

27. ¿Los empleados se verán afectados equitativamente en todos los países en los que LATAM opera?

Todas las empresas del grupo podrán operar según las condiciones lo permitan a lo largo de este proceso, y esperamos que este anuncio tenga poco o ningún impacto en las funciones y responsabilidades diarias.

Sepan que seguiremos poniendo a nuestros empleados y a sus familias al centro de nuestro grupo de aerolíneas siempre que sea posible, mientras garantizamos la sostenibilidad de nuestro negocio y nuestra capacidad de ser un empleador fiable a largo plazo.

28. ¿El proceso del Capítulo 11 afectará a mi sindicato o a mi programa de negociación colectiva?

Durante estos tiempos difíciles no podemos subestimar la valiosa función que nuestros sindicatos han desempeñado para muchos de ustedes. Seguimos considerándolos socios importantes.

29. ¿A dónde debo dirigirme si tengo preguntas adicionales sobre mi trabajo, el ambiente laboral, la compensación salarial y otras preocupaciones similares?

Naturalmente, tendrán varias preguntas sobre el anuncio de hoy, y LATAM está comprometida con la transparencia a lo largo de este proceso. Para comenzar, hemos establecido un sitio web donde puede encontrar información adicional clave sobre lo que este anuncio significa para ustedes: www.LATAMreorganizacion.com. En los próximos días, también recibirán noticias de sus respectivos líderes que les ayudarán a entender con más claridad o a responder cualquier pregunta que tengan.

30. ¿Qué debo decir si me preguntan si este proceso se trata de una quiebra como se entiende en América Latina ("quiebra" o "bancarrotta")?

Si le preguntan sobre el proceso del Capítulo 11, no dude en transmitir la siguiente información: el proceso de reorganización financiera del Capítulo 11 de los EE. UU. proporciona a LATAM una oportunidad estructurada para trabajar con los acreedores y otras partes interesadas para reducir la deuda del grupo, abordar los desafíos comerciales que enfrenta y obtener acceso a nuevas fuentes de financiamiento. Es muy diferente del concepto de reorganización en muchos otros países fuera de los EE.UU. No es un procedimiento de liquidación, sino un marco legal en virtud del cual reorganizaremos el balance financiero a fin de estar preparados para salir de esto como un grupo de aerolíneas más ágil, resiliente y sostenible a largo plazo. LATAM y sus filiales continuarán operando su negocio durante este tiempo, sujetos a las restricciones e interrupciones impuestas por la pandemia de COVID-19.

31. ¿Qué debo decir a los clientes si me preguntan qué significa la solicitud del Capítulo 11?

Si le preguntan sobre el proceso del Capítulo 11, no dude en transmitir la siguiente información: el proceso de reorganización financiera del Capítulo 11 de los EE. UU. proporciona a LATAM una oportunidad estructurada para trabajar con los acreedores y otras partes interesadas para reducir la deuda del grupo, abordar los desafíos comerciales que enfrenta y obtener acceso a nuevas fuentes de financiamiento. Es muy diferente al concepto de reorganización en muchos otros países. No es un procedimiento de liquidación, sino un marco legal en virtud del cual reorganizaremos el balance financiero a fin de estar preparados para salir de esto como un grupo de aerolíneas más ágil, resiliente y sostenible a largo plazo.

32. ¿Qué debo decir a los clientes que preguntan si la solicitud del Capítulo 11 afectará sus planes de viaje futuros con LATAM?

Los clientes - ya sea que estén volando ahora o regresen a los cielos más adelante - deben saber que las categorías, las millas (o puntos), y los beneficios generales del programa LATAM Pass permanecen intactos mientras vuelen con LATAM o una de las aerolíneas asociadas. No habrá pérdida de valor en los puntos y millas que tengan actualmente, y el programa de acumulación y canje continuará sin interrupciones.

Además, todos los pasajes, vouchers, tarjetas de regalo o cualquier forma de crédito seguirán siendo respetados. También mantendremos asociaciones con agencias existentes, respetaremos los programas de lealtad corporativa y venderemos pasajes a través de nuestra plataforma de servicios.

33. ¿A qué recursos puedo dirigir a los clientes para que entiendan mejor lo que el proceso del Capítulo 11 significa tanto para ellos como para LATAM?

Hemos establecido el sitio web www.LATAMreorganizacion.com donde los clientes pueden encontrar información adicional importante sobre lo que este anuncio significa para usted. Además, animamos a todos los clientes a seguir manteniendo conversaciones y planteando preguntas a su contacto habitual en el grupo.

34. ¿Debo seguir reservando vuelos para clientes nuevos a pesar de la solicitud del Capítulo 11?

Sí, aunque nada sobre nuestra industria puede considerarse “normal” en vista de la pandemia de COVID-19, queremos que los clientes sepan que seguimos operando a lo largo de este proceso y esperamos salir de esto con una base financiera sólida, listos para darles la bienvenida con el alto nivel de servicio y calidez al que están acostumbrados cuando comiencen a volar nuevamente.

Empleados de las entidades incluidas en la solicitud:

35. ¿Qué significa esto para los empleados de LATAM Airlines Brasil, LATAM Airlines Paraguay y LATAM Airlines Argentina?

Todas las compañías del Grupo pueden operar según lo permitan las condiciones a lo largo del proceso. Esperamos que este anuncio tenga poco o ningún impacto sobre las funciones y responsabilidades diarias.

36. ¿Cómo saben nuestros proveedores si su contrato es parte de una entidad que presentó una solicitud?

Existe una lista de entidades disponible en cases.primeclerk.com/LATAM.

Empleados de las entidades no incluidas en la solicitud:

37. ¿Seguiremos recibiendo apoyo del resto del grupo?

Sí, estamos operando en tiempos extraordinariamente difíciles y creemos que presentar una solicitud del Capítulo 11 es la mejor decisión para los afiliados que forman parte del grupo LATAM. Además, sabemos que el COVID-19 plantea un desafío para todos los miembros del grupo LATAM Airlines. Nos enorgullecemos en poner a nuestros empleados y a sus familias en el centro de nuestro grupo de aerolíneas. Continuaremos haciéndolo en la medida de lo posible, mientras aseguramos la sostenibilidad de nuestro negocio y nuestra capacidad de ser un empleador confiable a largo plazo.

38. ¿Es posible que las entidades de LATAM que no sean parte de esta solicitud de LATAM aún tengan que solicitar la protección del Capítulo 11?

Durante el proceso del Capítulo 11, LATAM seguirá considerando todas las opciones disponibles para el grupo, con el fin de garantizar que continúe operando y salga de este proceso como un grupo de aerolíneas sostenible a largo plazo. Esto podría incluir agregar a ciertas entidades afiliadas de LATAM al Capítulo 11 para asegurar que tengan acceso a fuentes de financiamiento y reestructuren sus obligaciones financieras a tiempo y de una manera eficiente.